

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2021

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN), el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, las Resoluciones UNA 022/20 y 062/20, las Resoluciones CD-DAM 342/20 y 344/20; y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución UNA 0022/20 se solicita a las y los Decanas y Decanos de las Unidades Académicas de las UNA que *“en carácter de excepción y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria nacional e internacional por la pandemia del COVID-19, resuelvan las modificaciones necesarias respecto de: calendario académico, correlatividades y mesas especiales de examen”*.

Que, asimismo, la mencionada Resolución establece que cada Unidad Académica *“realizará las modificaciones que considere necesarias para el desarrollo de la actividad académica dentro de las condiciones generales establecidas por el aislamiento social, preventivo y obligatorio y la normativa de la Universidad”*.

Que por Resolución CD-DAM 342/20 se aprobó el calendario académico correspondiente al ciclo lectivo 2021 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento.

Que por Resolución CD-DAM 344/20 se aprobó el listado de asignaturas a dictarse en el primer cuatrimestre 2021 y sus correspondientes modalidades.

Que la Resolución UNA 062/20 autoriza desde el 16/7/20 *“la realización de todas las instancias presenciales y de las evaluaciones finales (trabajo final) en forma remota a través de las plataformas y entornos virtuales que se dispongan institucionalmente a tal efecto”* en el marco de epidemias, pandemias o catástrofes.

Que las decisiones asumidas oportunamente para el dictado de un conjunto de asignaturas en modalidad presencial para el primer cuatrimestre de 2021 se fundamentan en la naturaleza de las mismas, la perspectiva de máximo aprovechamiento de las instancias de presencialidad y las posibilidades de ofrecer a las/os estudiantes la alternativa de su aprobación mediante el régimen de promoción directa.

Que en todos los casos se consideraba el regreso progresivo a la presencialidad en el cumplimiento de los protocolos sanitarios de circulación y distanciamiento en la sede del DAM.

Que no obstante ello, y como es de público conocimiento, la situación sanitaria se ha agravado dramáticamente, dándose continuidad a medidas restrictivas para la circulación y actividades presenciales, a los fines de dar protección a la población en el marco de las políticas de vacunación en marcha.

Que habiendo evaluado esta situación la Secretaría Académica ha procedido a realizar reuniones y establecer comunicaciones con la totalidad de las/os responsables de las cátedras incluidas en la modalidad presencial de acuerdo con la Resolución CD-DAM 344/20.

Que de estos intercambios surge el total acuerdo de los equipos de cátedra para modificar las condiciones de dictado y aprobación de las asignaturas mencionadas, a los fines de priorizar el cuidado de la comunidad y permitir la continuidad del tránsito académico de las/os estudiantes.

Que esta modificación, de carácter absolutamente extraordinario, no invalida la convicción de que las condiciones ideales de dictado de las asignaturas mencionadas suponen los intercambios y seguimientos propios de la actividad áulica presencial, a los que deben sumarse los saberes ya adquiridos en las condiciones y herramientas de la virtualidad.

Que no obstante ello los equipos docentes han realizado y realizarán las adaptaciones necesarias para el máximo aprovechamiento de las condiciones actuales, en un contexto absolutamente extraordinario.

Que todas las asignaturas cuentan con un espacio en la plataforma EVAEd así como con la disponibilidad de aulas virtuales institucionales a través de plataforma de videoconferencia, a los fines de conseguir el mejor desarrollo de todas las actividades previstas y la adecuada incorporación de contenidos.

Que asimismo se prevé la planificación de espacios institucionales de apoyatura y formación abiertos para los cuatrimestres subsiguientes, y cuando sea posible el regreso a la presencialidad, a los fines de que las/os estudiantes complementen su formación con alternativas de complementación no obligatorias.

Que dados los plazos institucionales ligados a la asunción de funciones de nuevas/os representantes en los órganos de gobierno colegiados no es posible reglamentariamente en un plazo inmediato convocar a una reunión ordinaria del Consejo Departamental del DAM a los fines de dar tratamiento a este tema.

Que no obstante ello se vuelve indispensable atender a esta circunstancia con la mayor celeridad posible.

**POR ELLO** y en base a lo normado en el artículo 29 inciso j) de la Ley 24.521 y en el artículo 38 del Estatuto de la UNA.

**LA DECANA DIRECTORA DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Establecer que las asignaturas listadas en el Anexo I de la presente resolución serán consideradas como virtuales a los efectos de su dictado y aprobación en el primer cuatrimestre 2021 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

**ARTICULO 2°:** Establecer que las condiciones de su dictado se corresponden con lo establecido para esta modalidad en la Resolución CD-DAM 344/20.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

**RESOLUCION 075/21.-**



Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaria Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

**ANEXO I**  
**Resolución DD-DAM 075/21**

<b>ASIGNATURA</b>	<b>TITULAR O ADJUNTA/O A CARGO</b>
<b>Acrobacia</b>	<b>COSENTINO, Carolina</b>
<b>Actuación Complementaria I</b>	<b>CAPPELARI, Eugenia</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II</b>	<b>GRINSTEIN, Roxana</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico IV</b>	<b>LITVAK, Gerardo</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro II</b>	<b>BALLVÉ, Sofía</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro IV</b>	<b>PRADO, Gabriela</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI</b>	<b>ACUÑA, Luciana</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical II</b>	<b>GARCIA MILLAN, Vanesa</b>
<b>Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical IV</b>	<b>ARROYO, Sergio</b>
<b>Contact</b>	<b>TURDO, Cristina</b>
<b>Danza Moderna</b>	<b>DIAZ, Alejandra FEHLER, Erica</b>
<b>Expresión Corporal II</b>	<b>GUIDO, Raquel</b>
<b>Expresión Corporal III</b>	<b>FLORES, Miguel</b>
<b>Expresión Corporal IV</b>	<b>GOÑI, Susana</b>
<b>Expresión Corporal VI</b>	<b>CARLI, Mariana FERMANI, Andrea</b>
<b>Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal II</b>	<b>GOÑI, Susana</b>
<b>Improvisación y Composición Coreográfica en Expresión Corporal III</b>	<b>GHILOTTI, Román</b>
<b>Realización y Montaje de Espectáculos III</b>	<b>GANDINI, Fabián</b>
<b>Sensopercepción II</b>	<b>SCHWARTZMAN, Andrea</b>
<b>Técnica de Jazz I</b>	<b>VALLEJOS, Manuel VUKOVIC, Vanina</b>
<b>Técnica de Jazz II</b>	<b>VALLEJOS, Manuel LABOUGLE, María Rosa</b>
<b>Técnica de Jazz III</b>	<b>LOPEZ MORERA, Luis</b>
<b>Técnica de Jazz IV</b>	<b>VALLEJOS, Manuel</b>
<b>Técnica de Jazz VI</b>	<b>ZANGARI, Cleria</b>
<b>Técnica de la Danza Clásica I</b>	<b>APPELHANS, Walkiria MIRAMONTES, Leticia LEVANTESI, Cecilia VERSÉ, Christine</b>
<b>Técnica de la Danza Clásica II</b>	<b>APPELHANS, Walkiria MIRAMONTES, Leticia JOSÉ, Ana Laura</b>
<b>Técnica de la Danza Clásica III</b>	<b>SALADINO, Stella</b>
<b>Técnica de la Danza Clásica IV</b>	<b>MIRAMONTES, Leticia LEVANTESI, Cecilia PAGANO, Cecilia</b>
<b>Técnica de la Danza Clásica V</b>	<b>GUERRA MALDONADO, Ana V. SZLESZINSKI, Noemí</b>
<b>Técnica de la Danza Moderna I</b>	<b>ALVAREZ, María Joaquina MERCADO, Edgardo</b>
<b>Técnica de la Danza Moderna II</b>	<b>ALVAREZ, María Joaquina MERCADO, Edgardo</b>



<b>Técnica de la Danza Moderna III</b>	<b>GRINSTEIN, Roxana SEÑORAN, David</b>
<b>Técnica de la Danza Moderna IV</b>	<b>GRINSTEIN, Roxana</b>
<b>Técnica de la Danza Moderna V</b>	<b>PRANTTE, Rodolfo</b>
<b>Técnica de la Danza Moderna VI</b>	<b>PRANTTE, Rodolfo TOCCACELLI, Liliana MERCADO, Edgardo</b>

Lic. María Joaquina Alvarez  
Secretaria Académica  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes

Lic. María Martha Gigena  
Decana Directora  
Departamento de Artes del Movimiento  
Universidad Nacional de las Artes